



Negociado

Agencia Desarrollo Local

📄 ADL12I02U

Código de Verificación



2J442A6Q311E1R060JEZ

📁 241/2018

🕒 23-02-18 11:03

Asunto

SUBSANACIÓN REQUISITOS MONITORES
JARDINERÍA DEL PROCESO SELECTIVO
PROEYCTO ACTÍVATE-GRADO
(CONVOCATORIA 2017 DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS, CONTRATACIONES 2018).
RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE
1.328/2017

Por resolución adoptada por Decreto de Alcaldía nº 238/2018, de fecha 21/FEBRERO/2018, se aprobaron las bases del proceso para la contratación del personal de proyecto del Ayuntamiento de Grado denominado *Actívate-Grado (Convocatoria 2017; contratación 2018)*, integrante del programa *ACTÍVATE, parados de larga duración* del Principado de Asturias (Convocatoria 2017).

Se ha advertido que en el anexo III de las bases, referido a los requisitos específicos de monitor de jardinería, se ha omitido la posibilidad de cumplir dicho requisito con la titulación de **Ingeniero Técnico agrícola o forestal**, tal y como se determina el Real Decreto 1.375/2008, de 1 de agosto, que regula el certificado de profesionalidad a impartir (“Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”) (AGAO0108).

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala, en su Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores, punto 2. “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero: incluir la titulación de **ingeniería técnica o forestal** en las titulaciones posibles para optar a la plaza de Monitor de Jardinería proyecto del Ayuntamiento de Grado denominado *Actívate-Grado (Convocatoria 2017; contratación 2018)*, disponiendo de un año de experiencia.

Segundo: trasladar a los interesados y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.